RESOLUCIÓN N°876/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 27/2015, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO". ----------

Asunción, 06 de Junio de 2016

VISTO: La Nota del Fiscal Titular, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 967/2016, de la Asesoría Jurídica, (Expdte. DINAC N° 004828/16), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular solicita una ampliación al Contrato N° 27/2015 correspondiente al 20% del referido contrato, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO". ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente solicitando autorización para la Suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 27/2015 firmado entre la DINAC y la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines que correspondan.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".* ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 27/2015, firmado entre la DINAC, y la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO". ----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 27/2015, firmado entre la DINAC y la Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 **"SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"**, hasta un monto máximo de **Gs. 87.956.660 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta) IVA incluido.**---------

Artículo 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 27/2015, suscrito entre la DINAC y la Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lr